



UPLA

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

PROTOCOLO DE OPERATIVIDAD DE EXTINTORES



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0107-2025-CU-UPLA

Huancayo, 16.01.2025

VISTOS:

El Oficio Digital N° 307-2024-CSST-UPLA de fecha 26.12.2024, Oficio Digital N° 0032-2025-R-UPLA de fecha 10.01.2025¹ y acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 16.01.2025, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

La "Constitución Política del Estado" en su artículo 18°, dispone que la Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; concordante con los artículos 8° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 4° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes;

El Artículo 23°, inc. v) y w) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes señala que, el Consejo Universitario tiene atribuciones para conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a las autoridades universitarias; y otras que señale el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás reglamentos de la Universidad;

El artículo 1° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Peruana Los Andes señala que, su objetivo del Comité es garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, integridad física y bienestar de los estudiantes, docentes, trabajadores y usuarios de la Universidad Peruana Los Andes mediante la prevención de los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, siniestros y desastres naturales; y promover la cultura de prevención de riesgos laborales en los trabajadores, contratistas, proveedores, usuarios y todos aquellos que presten servicios de manera directa o indirecta a Universidad Peruana Los Andes. Con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo;

El Oficio Digital N° 307-2024-CSST-UPLA de fecha 26.12.2024 mediante la cual el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo remite al señor Rector la propuesta del Protocolo de Operatividad de Extintores, según se detalla en la parte resolutive de la presente, para su tratamiento en lo pertinente;

El Oficio Digital N° 0032-2025-R-UPLA de fecha 10.01.2025 mediante la cual el señor Rector remite al Secretario General el expediente para ser puesto a consideración del Consejo Universitario;

Los miembros del Consejo Universitario en sesión Extraordinaria de fecha 16.01.2025, toman conocimiento del expediente y después del debate pertinente, en atención a los fundamentos señalados y en uso a las atribuciones otorgadas por ley;

SE RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Protocolo de Operatividad de Extintores, en mérito al Oficio Digital N° 307-2024-CSST-UPLA de fecha 26.12.2024, según se detalla a continuación:

PROTOCOLO DE OPERATIVIDAD DE LOS EXTINTORES

INTRODUCCION

El presente protocolo es para el buen funcionamiento y de los estándares de calidad en el funcionamiento de los extintores de la Universidad Peruana Los Andes.

En la organización de un plan de prevención y protección contra incendios en una edificación merece especial importancia la selección de los elementos materiales más adecuados y eficaces. Si se tiene en cuenta que el extintor es el primer elemento que se usa en los primeros minutos de iniciado un fuego, se puede afirmar que de él depende que la propagación del fuego se suprima o no.

Elegir un buen extintor significa conocer qué agente extintor es el más adecuado y que tipo y eficacia de extintor conviene. Además, la efectividad de su uso depende de la ubicación o distribución, cuando existe más de un extintor, en la instalación o área que se quiere proteger, así mismo depende de cómo se efectúe el uso y operación, aplicando lo indicado en las instrucciones de operación, el entrenamiento recibido y lo recomendado por los fabricantes de los equipos, así como de las empresas de mantenimiento y recarga de equipos de lucha contra incendios. También que la inspección, mantenimiento y ensayos de pruebas hidrostáticas de los equipos, sean llevadas a cabo según lo establecido en las normas técnicas o normativa correspondiente.

Debe tenerse en cuenta, que tan importante es la selección de los equipos de protección más adecuados, como un buen programa de mantenimiento con las inspecciones o revisiones necesarias, además obviamente, de la adecuada formación teórico - práctica del personal. Las instalaciones y los elementos de lucha contra incendios están ideados para actuar cuando ocurra la emergencia, siendo lo más probable es que estén largos periodos sin que tengan que intervenir, por lo cual es importante asegurar estén en condiciones de operar al ser requeridos.

1. BASE LEGAL:

- NTP-833.034 - 2014 (Norma para extintores portátiles).
- NFPA-10 - 2013 (Norma para extintores portátiles).

2. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

¹ Expediente: 200-OLM-2024



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0107-2025-CU-UPLA

Huancayo, 16.01.2025

- Este procedimiento tiene como objetivo establecer la metodología de la inspección y revisión de las partes físicas, etiquetado, revisión de fechas de vencimiento, recarga y pruebas hidrostáticas de los extintores contra incendios por parte de la sección de mantenimiento de la UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer normas de seguridad, protección personal y preservar el cuidado del medio físico y medio ambiente en general.
- Fortalecer e involucrar a los usuarios del taller de Psicometría, el cumplimiento de este protocolo a fin de disminuir significativamente la posibilidad de ocurrencia de accidentes.

3. ALCANCE

Este Procedimiento es aplicable para todas las 5 facultades (campus chorrillos) ANEXO 01, locales administrativos ANEXO 02 y filial Chanchamayo ANEXO 03, incluyendo Empresas Contratistas.

4. DEFINICIONES

- **Acetato de potasio:** Compuesto orgánico formado por un ion potasio K+ y un ion acetato CH₃COO. Se trata de un sólido cristalino incoloro o blanco, muy soluble en agua y en se utiliza para incendios de clase K.
- **Dióxido de Carbono CO₂:** Un gas inerte incoloro, inodoro, no conductor eléctrico que es un medio extintor adecuado para incendios clase B y Clase C.
- **Extintor de Incendio Portátil:** Dispositivo portátil que contiene un agente extintor el cual puede expelerse bajo presión con el fin de eliminar o extinguir un fuego en su etapa inicial, también que puede ir sobre ruedas.
- **Inspección:** Examen, revista o reconocimiento minucioso de las condiciones de operación o funcionalidad de aspectos previamente establecidos.
- **Inspector:** Persona competente encargada para de realizar las inspecciones de los extintores manualmente.
- **Gabinete para Extintor:** Aparato para guardar en forma identificable y accesible para extintores portátiles diseñado para almacenar y proteger el equipo contra incendio.
- **Mantenimiento del Extintor:** El mantenimiento es una revisión completa del extintor. Está destinado a dar la máxima seguridad de que el extintor funcionará en forma segura y efectiva. Incluye un examen completo y de daños físicos o de condiciones que afecten su operación y cualquier reparación o repuesto que necesite el extintor. Normalmente revelará si se requiere una prueba hidrostática, o mantenimiento interno.
- **Polvo Químico Seco:** Varias mezclas de partículas sólidas finamente pulverizadas usualmente a base de bicarbonato de sodio, bicarbonato de potasio, o fosfato de amonio suplementadas adicionalmente con material en partículas con tratamientos especiales para darle resistencia al asentamiento, absorción de humedad (compactación) y características de fluidez.
- **Purpura K:** Polvo químico seco especialmente fluidizado a base de una mezcla de bicarbonato de potasio, agente extremadamente eficiente para fuegos tipo B y C.
- **Prueba Hidrostática:** Prueba de presión al cilindro del extintor para verificar su resistencia contra rupturas no deseadas.
- **Recarga:** Es el reemplazo del agente extintor y también del expelente para ciertos tipos de extintores.

5. NORMAS GENERALES:

Las siguientes normas contienen disposiciones que, al ser citados en este texto, constituyen requisitos de esta norma técnica peruana. Las ediciones indicadas estaban en vigencia en el momento de esta publicación. Como toda norma está sujeta a revisión, se recomienda a aquellos que realicen acuerdos en base a ellas, que analicen la conveniencia de usar las ediciones recientes de las normas citadas seguidamente. El organismo peruano de normalización posee la información de las normas técnicas peruanas en vigencia en todo momento.

NORMAS TECNICAS PERUANAS.

- **NTP 350.021:1998.** Clasificación de los fuegos y su representación gráfica.
- **NTP 350.043-1:1998.** Extintores portátiles. Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y pruebas de hidrostáticas.
- **NTP 350.062-1:1998.** Extintores portátiles. Parte 1: métodos de ensayo para calificar la capacidad de extinción. Clase a.
- **NTP 350.062-2:1998.** Extintores portátiles. Parte 2: métodos de ensayo para conductividad eléctrica. Clase b.
- **NTP 350.062-3:1998.** Extintores portátiles. Parte 1: métodos de ensayo para conductividad eléctrica. Clase c.
- **NTP. 399.009-1984.** Colores patrones utilizados en señales y colores de seguridad.
- **NTP. 833.026:1985.** Mantenimiento, reparación y recarga de extintores contra incendios.
- **NTP. 833.027:1998.** Extintores manuales de hidrocarburos halógenos - tipo 1211.
- **NTP. 833.030:1989.** Extintores contra incendios. Etiqueta de control de mantenimiento y recarga.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0107-2025-CU-UPLA

Huancayo, 16.01.2025

- **NTP. 833.031:1989** extintores contra incendios. Etiqueta de control de pruebas hidrostáticas.

NORMAS TECNICAS INTERNACIONALES.

- **Iso 7201-1:1989** Fire protection-fire extinguishing mediahalogenated hydrocarbons. part 1 specifications for halón 1211 an halón 1301.

NORMAS TECNICAS NACIONALES

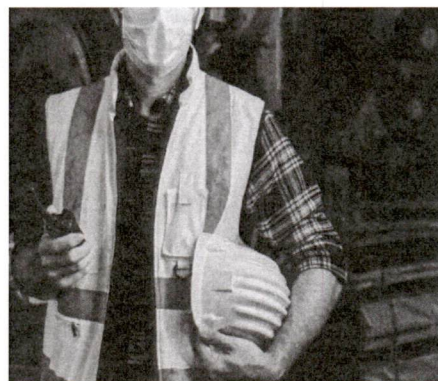
- **ASTM ES 24:1993.** Specification for halón 1301, bromotrifluoromethane (cf3br).
- **ANSI/UL 1093:1990.** Standard for halogenated agent fire extinguishers
- **NFPA 14:1993.** Instalación de tubos de alimentación de agua y sistemas de manguera.

6. PROCEDIMIENTO

Las inspecciones, protocolos, pruebas, recarga, altura de los soportes de los extintores contra incendios se deberán de ejecutar basándose en la normativa nacional o internacionales vigentes Norma Técnica Peruana NTP-350.043-1 - 2011 (Extintores Portátiles. Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática) y NFPA-10-2022 (Norma para extintores portátiles contra incendios) y cumpliendo con los protocolos de seguridad establecidos.



Paso N° 1.- Antes de iniciar con la inspección informar al Usuario de cada área sobre la tarea a ejecutar y dar inicio a las tareas de inspección de extintores.



Paso N° 2.- Verificar el buen estado y la no obstrucción de la señalética y número del extintor.

NOTA. - Todos los extintores deben de contar con su número correspondiente debajo de la señalética y en el parte frontal de cada extintor.



Paso N° 3.- Revisar el buen estado de la puerta y mica protectora del gabinete metálico, colgador metálico o pedestal según sea el caso.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0107-2025-CU-UPLA

Huancayo, 16.01.2025



Paso N° 4.- Verificar que la aguja indicadora de los manómetros en los extintores de PQS se mantenga en posición verde (195 PSI).



Paso N° 5.- Verificar el estado del precinto de seguridad, **pestillo de seguridad** manguera de descarga, tobera, manija de descarga, manija de transporte y estado total del cilindro.



Paso N° 6.- Verificar el estado del instructivo de uso del extintor, pictograma para el tipo de fuego a utilizar, rating, capacidad y número de asignado al extintor.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

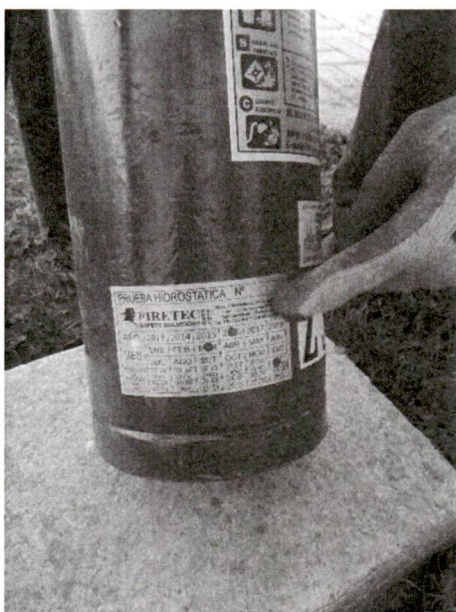
Avenida Giráldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0107-2025-CU-UPLA

Huancayo, 16.01.2025

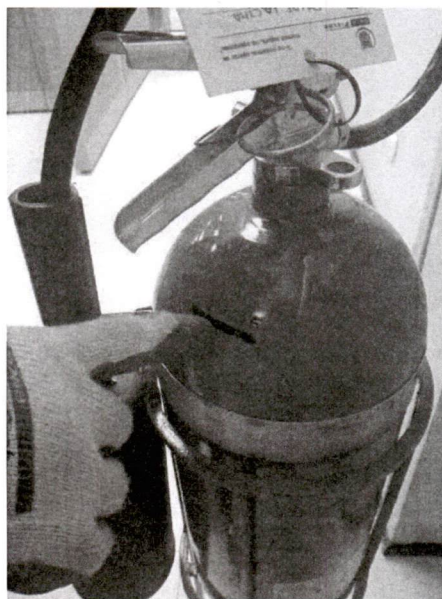


Paso N° 7.- Verificar y registrar en el formato de Inspección Mensual de Extintores, la fecha de recarga del agente extintor, señalada en el stickers ubicada en la parte posterior del extintor.



Paso N° 8.- Verificar y registrar en el formato de Inspección Mensual de Extintores la última fecha de prueba hidrostática, señalada en el stickers ubicada en la parte posterior del extintor.

Paso N° 8.1.- Solo en el caso de extintores de CO₂, verificar y registrar en el formato de Inspección Mensual de Extintores, la última fecha de prueba hidrostática, lacrada y resaltada de color negro ubicada en la parte superior del extintor.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

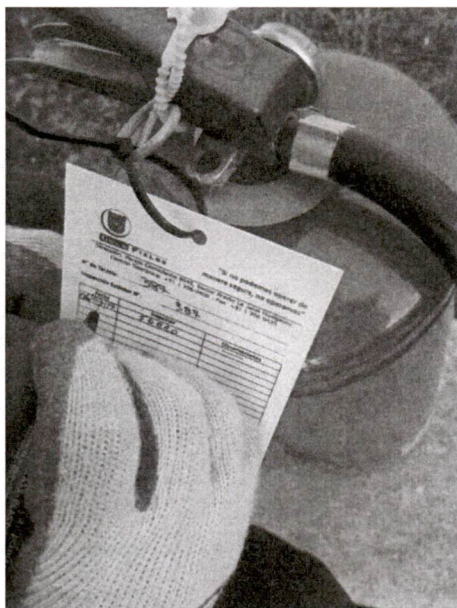
Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0107-2025-CU-UPLA

Huancayo, 16.01.2025



Paso N° 09.- *Digitar manualmente* en la tarjeta de inspección del extintor, la cual se encuentra anclada en cada uno de los extintores y se debe de registrar la fecha que corresponda la inspección en el siguiente orden: DD/MM/AA.

DD = Día

MM = Mes

AA = Año

Dicha inspección se realiza mensualmente.

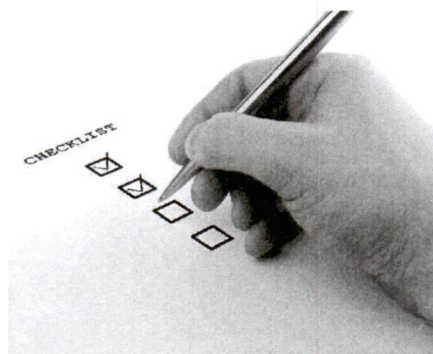
Paso N° 09.- Culminar con el llenado del registro en el Formato de Inspección Mensual de Extintores llenando todos los recuadros. Tener en cuenta al registrar la fecha que corresponda la inspección manteniendo el siguiente orden: DD/MM/AA.

DD = Día

MM = Mes

AA = Año

Se debe entregar el formato al Supervisor Operativo de Sistemas Contra Incendios, para su evaluación y su archivado correspondiente



7. FORMATOS Y REGISTROS:

- Formato de Inspección mensual de Extintores.
- Tarjeta de inspección del extintor.

8. RESPONSABILIDADES:

RESPONSABLE DE LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO

- Es el responsable de velar el cumplimiento de estos protocolos y encargada para de realizar las inspecciones de los extintores manualmente.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

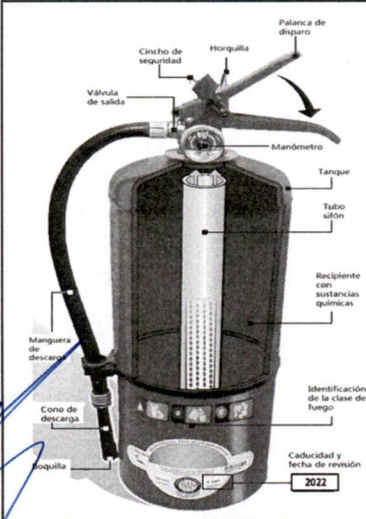
Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0107-2025-CU-UPLA

Huancayo, 16.01.2025

9. ANEXO:

	SECCION DE MANTENIMIENTO				UPLA-SM-ANEXO 01 (CAMPUS CHORRILOS)																																																																																									
	Formato de Inspección mensual de Extintores				VERSIÓN: 00																																																																																									
					PÁGINA 01																																																																																									
Área: _____ Ubicación: _____ Tipo: _____ Agente: _____ Peso: _____ N° de Extintor: _____ N° de serie: _____ Fecha de inspección: _____ Unidad: _____ Empresa inspeccionada: _____																																																																																														
		<table border="1"><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>BUENO</th><th>REGULAR</th><th>MALO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr></thead><tbody><tr><td>1. Mal ubicado</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2. Acceso obstruido</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3. Extintor sin enumeración</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>4. Sin pictograma de clases</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>5. Sin indicaciones de uso</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>6. Sin etiquetas de recarga</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>7. Sin tipo de carga/agente</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>8. Sin colgador y/o soporte</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>9. Sin pasador / precinto</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>10. Presión interna inadecuada</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>11. Manija de acarreo dañada</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>12. Manguera dañada</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>13. Tobera/pistola dañada</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>14. Sin abrazadera/sujetador</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>15. Cilindro/cartucho dañado</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>16. Pintura dañada</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>17. Otros (indicar).....</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>			DESCRIPCIÓN	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES	1. Mal ubicado					2. Acceso obstruido					3. Extintor sin enumeración					4. Sin pictograma de clases					5. Sin indicaciones de uso					6. Sin etiquetas de recarga					7. Sin tipo de carga/agente					8. Sin colgador y/o soporte					9. Sin pasador / precinto					10. Presión interna inadecuada					11. Manija de acarreo dañada					12. Manguera dañada					13. Tobera/pistola dañada					14. Sin abrazadera/sujetador					15. Cilindro/cartucho dañado					16. Pintura dañada					17. Otros (indicar).....				
DESCRIPCIÓN	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES																																																																																										
1. Mal ubicado																																																																																														
2. Acceso obstruido																																																																																														
3. Extintor sin enumeración																																																																																														
4. Sin pictograma de clases																																																																																														
5. Sin indicaciones de uso																																																																																														
6. Sin etiquetas de recarga																																																																																														
7. Sin tipo de carga/agente																																																																																														
8. Sin colgador y/o soporte																																																																																														
9. Sin pasador / precinto																																																																																														
10. Presión interna inadecuada																																																																																														
11. Manija de acarreo dañada																																																																																														
12. Manguera dañada																																																																																														
13. Tobera/pistola dañada																																																																																														
14. Sin abrazadera/sujetador																																																																																														
15. Cilindro/cartucho dañado																																																																																														
16. Pintura dañada																																																																																														
17. Otros (indicar).....																																																																																														
INSPECCIONADO POR:																																																																																														
RESPONSABLE	CARGO	EMPRESA	FIRMA																																																																																											
PARTICIPANTES																																																																																														
NOMBRE	CARGO	EMPRESA	FIRMA																																																																																											





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

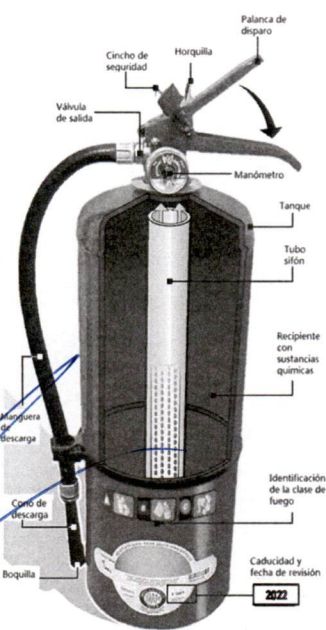
Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0107-2025-CU-UPLA

Huancayo, 16.01.2025

 UPLA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	SECCION DE MANTENIMIENTO			UPLA-SM-ANEXO 02 (LOCALES ADMINISTRATIVOS)
	Formato de Inspección mensual de Extintores			VERSIÓN: 00
				PÁGINA 01
Área: _____ Ubicación: _____				
Tipo: _____ Agente: _____ Peso: _____				
N° de Extintor: _____ N° de serie: _____				
Fecha de inspección: _____ Unidad: _____				
Empresa inspeccionada: _____				
				
DESCRIPCIÓN	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1. Mal ubicado				
2. Acceso obstruido				
3. Extintor sin enumeración				
4. Sin pictograma de clases				
5. Sin indicaciones de uso				
6. Sin etiquetas de recarga				
7. Sin tipo de carga/agente				
8. Sin colgador y/o soporte				
9. Sin pasador / precinto				
10. Presión interna inadecuada				
11. Manija de acarreo dañada				
12. Manguera dañada				
13. Tobera/pistola dañada				
14. Sin abrazadera/sujetador				
15. Cilindro/cartucho dañado				
16. Pintura dañada				
17. Otros (indicar).....				
INSPECCIONADO POR:				
RESPONSABLE	CARGO	EMPRESA	FIRMA	
PARTICIPANTES				
NOMBRE	CARGO	EMPRESA	FIRMA	





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

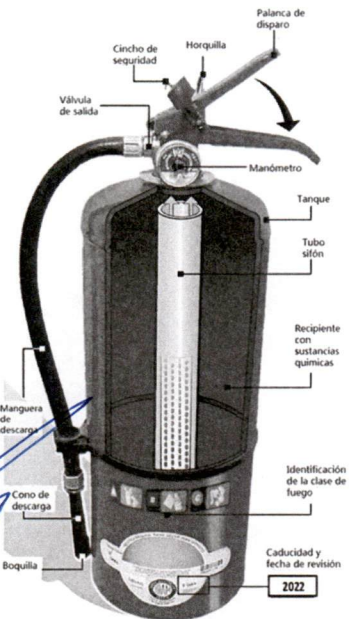
Avenida Giráldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0107-2025-CU-UPLA

Huancayo, 16.01.2025

	SECCION DE MANTENIMIENTO	UPLA-SM-ANEXO 03 (FILIAL CHANCHAMAYO)
	Formato de Inspección mensual de Extintores	VERSIÓN: 00
		PÁGINA 01

Área:	Ubicación:	
Tipo:	Agente:	Peso:
N° de Extintor:	N° de serie:	
Fecha de inspección:	Unidad:	
Empresa inspeccionada:		

	DESCRIPCIÓN	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
	1. Mal ubicado				
	2. Acceso obstruido				
	3. Extintor sin enumeración				
	4. Sin pictograma de clases				
	5. Sin indicaciones de uso				
	6. Sin etiquetas de recarga				
	7. Sin tipo de carga/agente				
	8. Sin colgador y/o soporte				
	9. Sin pasador / precinto				
	10. Presión interna inadecuada				
	11. Manija de acarreo dañada				
	12. Manguera dañada				
	13. Tobera/pistola dañada				
	14. Sin abrazadera/sujetador				
	15. Cilindro/cartucho dañado				
	16. Pintura dañada				
17. Otros (indicar).....					



INSPECCIONADO POR:			
RESPONSABLE	CARGO	EMPRESA	FIRMA
PARTICIPANTES			
NOMBRE	CARGO	EMPRESA	FIRMA



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0107-2025-CU-UPLA

Huancayo, 16.01.2025

Art. 2° **DISPONER** que el Protocolo de Operatividad de Extintores, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Portal de Transparencia de la Universidad.

Art. 3° **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición y/o norma legal que se oponga a la presente Resolución.

Art. 4° **DISTRIBUIR** la presente resolución a las unidades académicas y administrativas responsables de su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Que, transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

FIRMADO Y SELLADO POR:

DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ - Rector
DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA - Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

RECTORADO
VRACD
VRINV
FACULTES (05)
FILIAL CHANCHAMAYO
OFIC. ECONOMÍA Y FINANZAS
ARCHIVO S.G. (01)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFIC. DE PLANIFICACIÓN
OFIC. RECURSOS HUMANOS
OFIC. ASESORÍA JURÍDICA
OFIC. LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO
OFIC. MARKETING Y COMUNICACIONES



DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA
SECRETARIO GENERAL